

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Venta e instalación del Aparato Medidor de Agua (Por descompostura del Aparato)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/S/24	
Este trámite consiste en el cambio de medidor, derivado de una inspección, y que el técnico determine que este descompuesto, ya sea que marque de más, de menos, o se encuentre detenido. Los usuarios de, comercios, servicios, industrias, y uso doméstico, así como a los diversos predios domésticos, solicitan la prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72, Segundo Párrafo y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII, XII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepanitla, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por sustitución de aparato medidor	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección para verificar si se requiere la sustitución del medidor		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Boleta de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.		SI	1	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	1	
5.- Recibo del pago del medidor.		SI	N/A	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Boleta de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.		SI	1	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	1	
5.- Recibo del pago del medidor.		SI	N/A	

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
11.- Boleta de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1						
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1						
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	N/A						
5.- Recibo del pago del medidor.								
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario se presentará al área de revisión e instalación de medidor para realizar la compra del aparato medidor de agua en la cual se realizó mediante una orden de inspección y/o de revisión de aparato medidor la cual fue cargado en sistemas. 2. Se genera ticket de la compra e instalación del aparato medidor del agua para poder realizar el pago en cajas. 3. Una vez pagado el ticket el usuario regresa al departamento revisión e instalación de medidor de agua para asignarle fecha de instalación de aparato medidor de agua. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos, cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	\$ 2,502.48 (incluye IVA)	Cabe mencionar que este costo es solo para el usuario de servicio doméstico popular y domestico residencial, el costo de los de servicio no doméstico, así como el diferente diámetro del aparato medidor, se encuentran Publicados en la Gaceta Municipal, de fecha 15 de diciembre del 2023, donde se aprueban los Precios Públicos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. René A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	

DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Talnepantla Centro	MUNICIPIO:	Talnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	juan.rojasr@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec	MUNICIPIO:	Talnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----


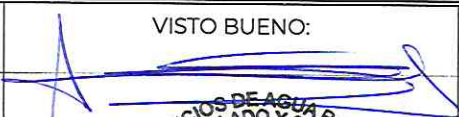
INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué fecha le realizaron la inspección?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tendrá su número de cuenta?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ya lo verifico en padrón?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- 19518 Revisión del aparato medidor en agua.
- 19513 Instalación del medidor proporcionado por el usuario.
- 19537 Venta e instalación del aparato medidor del agua.

Handwritten signature/initials

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Juan Manuel Rojas Ramírez Departamento de Inspecciones	 Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM	12 / Febrero/2024.

